



UNAP

Resolución Rectoral N° 0847-2026-UNAP Iquitos, 17 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 333-2026-DBU-UNAP, presentado el 16 de junio de 2026, por la directora de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 de julio al 2 de agosto de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, jefe de delegación/delegado DBU y director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), asimismo de la estudiante Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593, seleccionada de Karate, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), quienes participarán en los Panamericanos Universitarios-IV FISU AMERICA GAMES-LIMA 2026, que se realizará del 20 de julio al 1 de agosto de 2026, organizado por FISU AMÉRICA en coordinación con la Federación Deportiva Universitaria del Perú-FEDUP y el Comité Organizador Local (COL);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 29 de julio al 2 de agosto de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, jefe de delegación/delegado DBU y director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), asimismo de la estudiante Mery Lorena Tuesta Mori, identificada con DNI N° 74661593, seleccionada de Karate, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Boris Fernando Salinas Berrocal, y a doña Mery Morena Tuesta Mori, lo siguiente:

N°	Nombre	Pasaje aéreo económico	Fecha	Asignación económica	Viáticos	Facultad
1.	Boris Fernando Salinas Berrocal	Iquitos/Lima/Iquitos	29 de julio al 2 de agosto de 2026	\$ 110.00 dólares para inscripción	3 días	Jefe de delegación/delegado DBU-PRODAC
2.	Mery Lorena Tuesta Mori			\$ 110.00 dólares para inscripción	-.-	Industrias Alimentarias
				S/700.00 para alimentación, hospedaje, alimentación		





UNAP

Resolución Rectoral N° 0847-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor y la estudiante mencionados en el artículo precedente del presente dispositivo legal, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,FISI,FCEH,FCB,OPP,DBU,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), SG,Archivo(2).
mpc